

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ROSALBA GRAJALES CARDONA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00018 00

ASUNTO: PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho en diciembre nueve (09) de dos mil catorce (2014), la apoderada judicial de la parte demandada interpuso y sustentó recurso de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE**:

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **06 de abril de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**. La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 piso 1º de Medellín.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **FEBRERO 24 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario